



**PROYECTO DE LEY**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

**COMISIÓN DE GÉNERO DE RADIO Y TELEVISIÓN SANTAFESINA**

**TÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1 - Creación.** Crease la Comisión de Género de Radio y Televisión Santafesina, Sociedad del Estado fundada por la ley 13394, como figura dependiente en forma directa del Directorio de la misma.

**ARTÍCULO 2 - Objeto.** La Comisión de Género de Radio y Televisión Santafesina tendrá por objeto revisar los contenidos y emisiones de Radio y Televisión Santafesina a fin evitar estereotipos y discriminaciones de género, por identidad de género u orientación sexual, bregando además por garantizar la diversidad y la inclusión en la cobertura de noticias y temas abordados.

**ARTÍCULO 3 - Atribuciones.** La Comisión de Género de Radio y Televisión Santafesina tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Participar de las reuniones del Directorio con voz pero sin voto.
- b) Interactuar con los equipos de trabajo en todo momento.
- c) Proponer temas para su inclusión en la programación.
- d) Elaborar pautas respecto al lenguaje ya las imágenes en general.
- e) Establecer una guía para el tratamiento de la problemática de la violencia sexista y otras situaciones relacionadas a ella.
- f) Promover la diversidad en las fuentes consultadas en todos los asuntos, garantizando la incorporación de mujeres.



**ARTÍCULO 4 - Designación.** La designación sera hecha por el Poder Ejecutivo a través de la sustanciación de un concurso público de antecedentes y oposición, cuyo jurado deberá contar con representantes de organizaciones de mujeres y de ámbitos académicos dedicados a la problemática de derechos de las mujeres y de la diversidad sexual.

**ARTÍCULO 5 - Requisitos.** Para la designación en el cargo de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Género de Radio y Televisión Santafesina sera indispensable acreditar trayectoria, formación y compromiso en la defensa de los derechos de las mujeres y de la diversidad sexual.

**ARTÍCULO 6 - Incompatibilidades.** Sin perjuicio de la aplicación de incompatibilidades o inhabilidades para el ejercicio de la función pública, el ejercicio del cargo de Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Género de Radio y Televisión Santafesina sera incompatible con el desempeño de cargos políticos partidarios directivos y/o electivos, o cualquier forma de vinculación societaria en empresas periodísticas y/o medios electrónicos de comunicación social creados o a crearse y/o de prestación de servicios vinculados a los que se prestaran en Radio y Televisión Santafesina. Si con posterioridad a su designación fuera alcanzada por alguna de las inhabilitaciones y/o impedimentos enumerados precedentemente, cesaran de inmediato en el ejercicio de su cargo.

**ARTÍCULO 7 - Presupuesto.** Autorízase al Poder Ejecutivo a hacer las modificaciones presupuestarias que demande la implementación de la presente.

**ARTÍCULO 8 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

**Agustina Donnet**



**Diputada Provincial**

**Rubén Giustiniani**  
**Diputado Provincial**

### **Fundamentos**

Señor presidente:

Este proyecto de ley, de Comisión de Género de Radio y Televisión Santafesina, fue presentado primeramente por la Diputada (MC) Silvia Augsburger y el Diputado Rubén Giustiniani, del Bloque Igualdad, en fecha 26 de septiembre de 2018, según Expte. Nº 35523; y fue representado por la Diputada Agustina Donnet y el Diputado Rubén Giustiniani, en fecha 11 de mayo de 2020, según Expte. Nº 38510; y tras al haber perdido estado, insistimos en su tratamiento legislativo. A continuación recuperamos los fundamentos originales del proyecto:

En ese entonces el Diario Perfil anunciaba la incorporación de la reconocida filósofa feminista Diana Maffia como Defensora de Género de ese periódico. En la nota se explica el surgimiento de la iniciativa y el sentido de la misma:

"La idea surgió en el media de la vorágine de un cierre, cuando entre un grupo de editores debatíamos acerca de la mirada machista que se escondía detrás de un título. Decidimos cambiarlo, pero fue una frase que alguien dijo en ese momento la que me hizo reflexionar: "Antes se podía poner ese título sin problemas" .... "decidimos crear un nuevo cargo, único y diferente a todos: el de la defensora de género ... Su función sera analizar lo que se publica en las ediciones de PERFIL en interacción con la redacción, con el fin de deconstruir cánones y micromachismos cotidianos que varones y mujeres tenemos incorporados y



ejecutamos con naturalidad. También se dedicara a garantizar la diversidad en la cobertura de las noticias de este diario"<sup>1</sup>.

En el mismo sentido el Diario El País de España publicaba en mayo de este año "El mundo esta inmerso en un profundo cambio que este periódico sigue de cerca y al que quiere prestar especial atención: el nuevo papel que la mujer tiene en la sociedad. No es un compromiso novedoso pero se reafirma con la creación de una nueva figura, la corresponsalía de genero"<sup>2</sup>.

Y agregaba al fin del artículo un concepto sustancial en relación a la invisibilidad de las mujeres y sus aportes fuera de los roles tradicionales. "No se trata solo de escribir más historias sobre mujeres, sino de incluir más mujeres en las historias".

"Las mujeres protagonizan menos del 30% de las noticias. Así esta recogido en el informe que revisa prensa, televisión y radio del Global Media Monitoring Project (GMMP) 2015, coordinado en España por la Universidad Autónoma de Barcelona. Son minoría en todas las informaciones excepto en las relacionadas con crimen y violencia (51%). En economía suponen un 20% y las expertas y comentaristas consultadas apenas alcanzan un 9%. En esa línea, EL PAÍS impulsará un informe global de igualdad e incrementará la presencia y las voces de mujeres en sus informaciones y artículos de opinión. En el ámbito de la ciencia, un trabajo de la Universidad Complutense constató que solo el 14,3% de las noticias tratan de científicas", informaba el artículo citado del Diario El País.

No pocas veces leemos o vemos programas periodísticos de noticias o interés general en donde todos los convocados para exponer son varones, la cultura dominante lleva a que no se piense en que mujeres pueden aportar sobre tal o cual materia en debate, reforzándose así los

---

1 <https://www.perfi.com/noticias/sociedad/la-filosofa-de-la-maffia-sera-la-defensora-de-genero-de-perfi.com>

2 [https://elpais.com/politica/2018/05/11/actualidad/1526063643\\_313967.html](https://elpais.com/politica/2018/05/11/actualidad/1526063643_313967.html)



estereotipos tradicionales que inferiorizan la capacidad de las mujeres. Basta pensar en los debates públicos, no se consulta a mujeres sobre temas de interés público. Cuesta, en definitiva mostrar el protagonismo y reconocer la autoridad de mujeres en cada tema. Otro punto a trabajar es la igualdad en el trato con independencia del sexo. Siguen siendo frecuentes las alusiones al aspecto físico, la vestimenta o cuestiones de índole familiar cuando se habla o se entrevista a una mujer, cosa que raramente suceden si se trata de un hombre. Por otro lado la suposición de que todas las personas son heterosexuales obtura la posibilidad siquiera de que asomen otras realidades y otras problemáticas, salvo cuando sucede un hecho claro de discriminación lo cual de algún modo pareciera reforzar la asociación entre sexualidades no heteronormativas y conflictos, en cambio de integrar a las personas en su diversidad en la vida en común con los problemas comunes. También la consideración de la situación estructural de discriminación de las mujeres en la sociedad es necesaria para evitar comparaciones mentirosas entre varones y mujeres. Piénsese en este sentido en la profusa cobertura que ocupan los esporádicos hechos policiales en donde es una joven la que agrede a un joven y se intenta construir un relato espejo de la terrible realidad de la violencia sexista. Deconstruir estos mecanismos que suelen pasar inadvertidos, por los cuales se naturaliza la posición subordinada de las mujeres en la sociedad, es una responsabilidad del Estado en todos sus niveles, tal coma ha sido asumido en variadas Convenciones y Pactos Internacionales.

En un artículo publicado por ONU Mujeres bajo el título "La Plataforma de Acción de Beijing cumple 20 años. Las mujeres y los medios de difusión"<sup>3</sup> se dice que:

"En todo tipo de medios de comunicación, las mujeres suelen estar relegadas y aparecer sexualizadas. Hablan menos que los hombres. Tienen menos opiniones. Y en la industria del entretenimiento

---

3 <http://beijing20.unwomen.org/es/in-focus/media>



todavía es mas difícil que desempeñen un papel protagonista o de profesional, o incluso como mujeres que trabajan para ganarse la vida".

"Un proyecto de investigación en el que participaron más de 100 países, reveló que el 46 por ciento de las noticias, tanto en medias impresos coma en la televisión, promueven los estereotipos de género. Solamente el 6 por ciento hace hincapié en la igualdad de género".

"Hace 20 años, los 189 Estados Miembros de las Naciones Unidas reconocieron el papel crucial de los medios de comunicación en el cambio de los estereotipos de género que influyen en nuestra forma de pensar y actuar. De hecho, consideraron que las mujeres y los medios de comunicación debían ser una de las 12 esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing; e instaron a los medios de comunicación de todo el mundo a que intensificaran su apoyo a la promoción de las mujeres".

"Desde la Conferencia de Beijing ha habido algunos progresos. El porcentaje de historias relatadas por mujeres ha aumentado en la mayoría de las áreas temáticas, y las mujeres se encuentran entre los usuarios más activos de los medios sociales. Sin embargo, con un simple examen rápido de los contenidos de los medios de comunicación se observa que todavía queda mucho por hacer".

"Los medios de comunicación dan forma a nuestro mundo, pero también lo hacen las mujeres como poderosas agentes del cambio en todos los ámbitos de la sociedad. Ha llegado la hora de que los medios de comunicación reflejen esta realidad".

Sabemos sobradamente que las discriminaciones no se corrigen con solo reconocerlas, por ello entendemos que un espacio como el propuesto en este proyecto de ley de Comisión de Género de Radio y Televisión Santafesina contribuiría sin duda a reflexionar antes de producir



los contenidos y constituirá un aporte más en la construcción de una sociedad mas igual.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Ley.

**Agustina Donnet**  
**Diputada Provincial**

**Rubén Giustiniani**  
**Diputado Provincial**